



RESOLUCION NÚMERO 08 DE 2021
(17 DE FEBRERO DE 2021)

“POR LA CUAL SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA ASOCIACION CIVICA, SIN ANIMO DE LUCRO, DENOMINADA CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZIPAQUIRA – CUNDINAMARCA”

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE CUNDINAMARCA

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY 1575 DE 2012, Y LAS RESOLUCION 0661 DE 2014 Y 1127 DE 2018

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, por la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia, determina en su artículo 2° que *“La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado”;*

El 28 de ENERO de 2021, se presentó por parte del Cuerpo de bomberos voluntarios de ZIPAQUIRA, la documentación conforme a los lineamientos de la Resolución 1127 de 2018 para la Inscripción de Dignatarios ante la Secretaria Departamental de Cundinamarca.

Que Acorde con lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución 1127 de 2018, expedida por el Presidente de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias conferidas por la ley 1575 de 2012, la Secretaria de Gobierno de Cundinamarca considera pertinente inscribir a los Dignatarios que conforme Acta No. 15 del 28 DE NOVIEMBRE de 2020, expedida por los miembros del Consejo de OFICIALES del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de ZIPAQUIRA (Cundinamarca), con Personería Jurídica Número 430 del 28 de febrero de 1985, proferida por el Ministerio de Justicia

Que de conformidad con el artículo 7° de la Resolución 1127 de 2018, los Dignatarios elegidos por el Consejo de OFICIALES del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de ZIPAQUIRA son por Cuatro (04) años, desde el 28 de NOVIEMBRE de 2020 hasta 28 de NOVIEMBRE de 2024 inclusive.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución 00001976 del 23 de diciembre de 2020 el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de ZIPAQUIRA, presento consignación número (92)02500xxxxxx del banco Davivienda por valor de \$111.700

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1° - inscribir a los siguientes señores como dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de ZIPAQUIRA.

NOMBRE	DESIGNACION	IDENTIFICACION
LISSETH ALEJANDRA SANCHEZ ORJUELA	COMANDANTE	35.424.224
YESID FABIAN ALVAREZ GARZON	SUBCOMANDANTE	1.095.935.831
YOLANDA PATRICIA PEDRAZA POVEDA	PRESIDENTE	35.426.557

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 –
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co





RESOLUCION NÚMERO 08 DE 2021
(17 DE FEBRERO DE 2021)

“POR LA CUAL SE INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA ASOCIACION CIVICA, SIN ANIMO DE LUCRO, DENOMINADA CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ZIPAQUIRA – CUNDINAMARCA”

NELSY YESENIA VELASCO	VICEPRESIDENTE	52.496.590
CESAR FRANCISCO MARTINEZ LATORRE	SECRETARIO	1.071.940.884
YESID HERNAN MONTOYA CASTIBLANCO	TESORERO	80.548.150
JULIAN ESTEBAN SANCHEZ MONTANO	VOCAL	1.075.659.452
ORLANDO FETECUA	REVISOR FISCAL T.P- 35810-T	11.341.120

ARTICULO 2°: Igualmente se reconoce como comandante y representante Legal del Cuerpo de Bomberos Voluntario de ZIPAQUIRA - Cundinamarca a **LISSETH ALEJANDRA SANCHEZ ORJUELA**, identificado con cedula de ciudadanía número C.C **35.424.224**

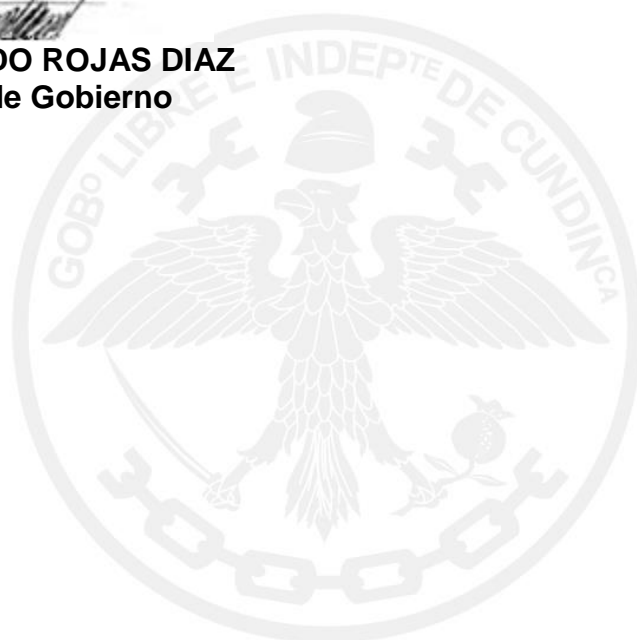
ARTÍCULO 3°: La presente Inscripción se realiza de acuerdo con los documentos que allega el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de ZIPAQUIRA- Cundinamarca. Con el radicado número 2021010002 del 28 de enero de 2021.

ARTICULO 4° - La Presente resolución debe publicarse en el Diario Oficial por cuenta de los interesados. Publicada esta se hará llegar un ejemplar al grupo de asesoría jurídica de la Secretaria de Gobierno del Departamento de Cundinamarca para que obre en el expediente en un término no superior a un (01) mes.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, al 17 de febrero de 2021

JOSE LEONARDO ROJAS DIAZ
Secretario de Gobierno

Proyecto: JULIO CESAR GARCIA TRIANA



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



SC-CER 303297

ST-CER655785

Gobernación de
Cundinamarca

